R-AM-PGG-054 V1



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3066

ARMENIA, 07 DE MARZO DE 2025

PAG. #1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 116 DE 2025

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A) DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

(Pág. 2-4)



Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 1 1 6 DE 2025

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A)
DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO
DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 125 y 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución N° 13598 del 25 de septiembre de 2023, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer once (11) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE ÁREA DE MATEMÁTICAS, identificado con el Código OPEC No. 181818, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUN!CIPIO DE ARMENIA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".

Que el artículo 2.4.1.1.21 del Decreto 1075 de 2015 señala: "Nombramiento en período de prueba y evaluación. "Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible."

Que el párrafo segundo del artículo 2.4.1.1.21 de la norma en cita, subrogado por el artículo primero del Decreto N° 915 de 2016 determina sobre Nombramiento en período de prueba y evaluación: "Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario."

Que el artículo 2.4.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto No.1578 de 2017, preceptúa: "Validez de las listas de elegibles. Las listas de elegibles estarán vigentes durante dos (2) años a partir de su firmeza y tendrán validez únicamente para los empleos convocados de cada uno de los municipios que integran las zonas afectadas por el conflicto armado, definidas por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en la correspondiente entidad territorial certificada, y para todas las nuevas vacantes definitivas que se generen durante la vigencia de dichas listas, para las referidas zonas.

PARÁGRAFO. La planta de cargos que se conforme con base en la lista de elegibles estará destinada exclusivamente a la prestación del servicio educativo en instituciones educativas o sedes rurales ubicadas en los municipios a los que se refiere el presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Ley 882 de 2017."

Que, al encontrarse provistas la totalidad de vacantes convocadas a concurso, de acuerdo con lo establecido por la norma citada las nuevas vacantes que se han generado vienen siendo cubiertas con la lista de elegibles vigente.



Despacho del Alcaide

DECRETO NÚMERO

1 1 6 DE 2025

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A)
DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO
DE ARMENIA

Que según la Resolución 13598 de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la conformación de la lista de elegibles, se registra en la posición N°18, el (la) señor (a) MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO GAMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1085338158 de Pasto, como Docente de Aula en el área de MATEMÁTICAS.

Que a la fecha existe una (1) vacante definitiva en el área de Matemáticas, la cual debe ser cubierta con el (la) siguiente en la lista de elegibles que es el (la) señor (a) MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO GAMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1085338158 de Pasto.

Que, con base en lo expuesto, se hace necesario nombrar como Docente de Aula en el Área de MATEMÁTICAS a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO GAMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1085338158 de Pasto, en la Institución Educativa CRISTÓBAL COLÓN del municipio de Armenia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Período de Prueba como Docente de Aula en el área de PREESCOLAR al señor (a) MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO GAMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1085338158 de Pasto, en la Institución Educativa CRISTOBAL COLÓN del Municipio de Armenia, de la planta global de cargos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo de esta entidad territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor (a) MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO GAMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1085338158 de Pasto, desempeñará sus funciones, como Docente de Aula en el área de MATEMÁTICAS, en la Institución Educativa CRISTOBAL COLÓN del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente en mención deberá tomar posesión del cargo para el cual fue o (a) en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y previa aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines pertinentes, enviar copia del presente Decreto para que forme parte de la historia laboral y al proceso de nómina de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo el (la) señor (a) MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO GAMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1085338158 de Pasto.



Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO

116

DE 2025

POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA DE UN (A) DOCENTE DE AULA DE LA PLANTA DE CARGOS PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO **DE ARMENIA**

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y frente al mismo no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, Quindío el día

0 6 MAR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde

Elaboró: Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano - SE Armenia

Revisó: Paula Andrea Huertas Arcila — Secretaria de Educación municipal de Armenia Yaulu

Milena Arango Rodríguez - Profesional Especializado (Líder) - Proceso de Talento Humano – SE Armenia

José Javier Acero Osorio – Profesional Especializado (Líder) – Proceso de Asuntos Legales y Públicos (Parte Juridica)

Lina Maria Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico - Municipio de Armenia Vo.Bo. Despacho Alcaide – Municipio de Armenia

> Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindlo - CAM Piso 3 - Código Postal.630004 Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co